

R4PÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2015-00123-00

ACCIONANTE: PRICILA GRANJA BORJA

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandante solicitase le haga entrega del valor de las costas que fueron consignados por la demandada para el proceso Ejecutivo, revisado el portal de la WEB de Depósitos judiciales, se constato que efectivamente se encuentran consignados el valor de \$500.000,00, por concepto d Costas del proceso ejecutivo. Igualmente le informo que la apoderada d la parte actora se opone a la terminación del proceso que solicita la demandada COLEP'SNIONES y s continuidad al proceso. Para proveer

Cúcuta, Agoto 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto do de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega a la doctor AMPARO MORA DE MOISES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.219.945 de Cúcuta y T:P. No. 25.294 del Consejo superior de la Judicatura, el Deposito Judicial No. 451010000997061 por valor de \$500.000,00, por pago de Costas del Proceso Ejecutivo.

Se pone en conocimiento lo informado por la apoderada de la parte demandante en escrito adju8nto al proceso digital, donde solicita se continúe con el trámite del proceso, en razón a que no se ha dado estricto cumplimiento al pago total del crédito que se encuentra en firma en auto de octubre 24 de 2019., para lo pertinente. En caso de haber cancelado el valor del crédito la demanda COLPENSIONES, se sirva allegar el acto administrativo.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00249-00

ACCIONANTE: LUIS ANTONIO CARREÑO BORJA

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega del Depósito Judicial, que fue consignado por COLPENSIONES, por pago de costas procesales. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por COLPENSIONES, por valor de \$ 1.400.000,00. Para proveer.

Cúcuta, Agosto 2 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto dos de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega al doctor ALFREDO DUARTE GOMEZ, identificado con la Cedula De Ciudadanía No.13.488.384 de Cúcuta y T.P. No. 135.067 del Consejo Superior de la Judicatura, el Depósito Judicial No. 451010000995719 por valor \$ 1.400.000,00, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por COLPENSIONES, a favor de la parte demandante.

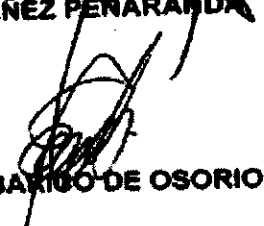
Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.